

Referencia: **C-336A/023-26**

Expediente: P/SER-032083/2026

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **SUSCRIPCIÓN DE UNA POLIZA DE SEGUROS QUE CUBRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTE DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS CONVOCADAS EN EL AÑO 2027, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato titulado **SUSCRIPCIÓN DE UNA POLIZA DE SEGUROS QUE CUBRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTE DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS CONVOCADAS EN EL AÑO 2027, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 40.000,00 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, en el cumplimiento de los fines que le son propios, desarrolla una serie de programas y actividades deportivas dirigidas a la población de la Comunidad de Madrid, entre los que destacan:

- Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte.
- Madrid Comunidad Deportiva.
- Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Formación Deportiva.

Estas actividades conllevan un riesgo para los participantes en los mismos, lo que hace absolutamente indispensable que se encuentren asegurados.

En este contexto, resulta necesario contratar una póliza de seguro de accidentes deportivos que cubra los riesgos derivados de la práctica deportiva en las actividades organizadas o promovidas por la Dirección General de Deportes. Esta contratación responde a la necesidad de asegurar la adecuada protección de los participantes, cubrir los posibles riesgos derivados de la actividad deportiva, evitar que la Administración asuma riesgos no asegurados y garantizar el normal desarrollo de los programas deportivos.

Madrid, a fecha de la firma.
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Orden 550/26, de 30 de marzo (BOCM 9/4/26)
P.D.F. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Resolución 63/2026 de 3 de julio de 2026

Firmado digitalmente por: ALONSO JAIME AITOR
Fecha: 2026.08.20 10:12

Aitor Alonso Jaime